

Mexico Con Justicia que pedimos para ello

Blas de los Rios P. Juan Lopez

Redeontazgo

De diez y ocho de enero mill setenta y cinco años. los
cont. en el pedim^{to} me^{to} entuz para supresion de

Deffe =

Jerrano

Auto-

Lo que se pongase firm^{te} en brebe Relat^{on} de la Senp^a
que se fue sobre la fundacion de Capera y echo setenta y
trece y proben lo que ambos lo mandaron los señores
Juan y Blas de la villa de Fortuna en ella a diez y ocho
de Enero mill setenta y cinco años firmaron de ellos
los que supieron de que el deffe =

firmo

Juan de Ferrano Arce de la Reyna de del reino de Navarra
de la villa de Fortuna deffe q^o una escu^{ta} de parizes otorgada
por el Rey y Reina y her^{ed} de ella en Seneca y Ornel
a diez y ocho de Enero de setenta y cinco años ante el
Ldalgo contra suero e bendic^{on} en suero para la fundacion
de un^o arino en esta villa del año a San Martin
Martin Blasquez y Laria caud^{es} de Seneca de Cantage
siendo Com^{ar} de la villa de chinichilla en Mexico
caridad de Mas; y contra la cond^{on} q^o la acendad^{es}

